

Inspectores de vivienda de FEMA están evaluando los daños por los tornados en Tennessee

Release Date: enero 21, 2022

NASHVILLE, Tennessee – Los inspectores de vivienda de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) están realizando llamadas a los sobrevivientes de los tornados en las regiones oeste y central de Tennessee para evaluar sus daños tras las tormentas severas ocurridas en diciembre. Los habitantes en el área designada que cuenta de 12 condados en la declaración federal reciente en las regiones oeste y central de Tennessee son elegibles para solicitar asistencia de FEMA. Los condados son: **Cheatham, Davidson, Dickson, Gibson, Henderson, Henry, Lake, Obion, Stewart, Sumner, Weakley y Wilson**. Cuando solicite asistencia de FEMA es posible que se le asigne un inspector de vivienda en ese momento.

El inspector se comunicará con usted y puede pedir que corrobore los últimos cuatro dígitos de su número de registro de FEMA y luego programar una cita durante los primeros siete a 10 días después de presentar su solicitud para evaluar los daños sufridos en su propiedad.

Además, si usted es titular de una póliza de seguro de propietario de vivienda, es posible que FEMA no envíe un inspector inmediatamente. Será necesario que usted envíe los documentos de su póliza de seguro para corroborar que su cobertura no cumple con sus necesidades relacionadas con el desastre o que haya agotado la cobertura de “gastos de subsistencia adicionales” proporcionada por su compañía de seguros. FEMA no puede pagar por daños que son cubiertos por un seguro o duplicar beneficios de otras fuentes.

Si ya comenzó a realizar reparaciones o reemplazos, debe documentar los daños mediante fotos y videos. También, debe conservar todos los recibos de las compras relacionadas con el desastre. Estos recibos los podrá presentar mientras hace seguimiento de su solicitud.



FEMA

Page 1 of 3

La inspección suele durar entre 30 y 40 minutos y consiste en una evaluación general de la vivienda. Los inspectores deben revisar y documentar tanto los daños estructurales como los de la propiedad personal para presentar un informe, pero no determinan la elegibilidad ni el valor de los daños o las pérdidas. Los funcionarios de FEMA revisarán el informe de inspección y emitirán una carta de determinación de la elegibilidad en el plazo de una semana desde la inspección. Si se aprueba la solicitud, la carta proporcionará información específica sobre cómo se pueden utilizar los fondos. Si no está de acuerdo con la decisión de FEMA, la carta explica cómo puede apelar la decisión.

La inspección no se puede realizar sin la presencia del solicitante, co-solicitante o algún tercero previamente autorizado. Se puede solicitar a los residentes que comprueben su identidad mediante una de las siguientes:

- Identificación con foto, como la licencia de conducir o pasaporte,
- Comprobante de ocupación, como un contrato de arrendamiento, recibo del pago de alquiler o factura de servicios públicos, o
- Comprobante de titularidad, como las escrituras, título de la propiedad, libreta de pagos de la hipoteca, póliza de seguro de la propiedad o recibos del pago de impuestos.
- Una lista de las personas que vivían en la residencia al momento de ocurrir el desastre.

Un inspector autorizado llevará una tarjeta de identificación oficial de FEMA. Se exhorta a los sobrevivientes a verificar las credenciales antes de proporcionar cualquier información. Si el inspector no es un representante oficial de FEMA, y solicita cualquier información personal o financiera, finalice la reunión inmediatamente y notifique a las autoridades locales. Los inspectores de FEMA nunca piden dinero o información de cuentas bancarias.

Si necesita algún acomodo razonable por idioma o discapacidad, llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585) e informe a los especialistas sobre sus necesidades. [Este es también el momento de proporcionar a FEMA el número asignado a usted si utiliza algún servicio de retransmisión.](#)

Los sobrevivientes en los condados designados que no han solicitado aún la asistencia de FEMA, pueden hacerlo a través de una de las siguientes maneras:



- En internet, en [DisasterAssistance.gov/es](https://www.DisasterAssistance.gov/es).
- Llamando a la **línea de ayuda de FEMA** al **800-621-3362** (TTY 800-462-7585). Los operadores pueden contestar preguntas sobre solicitudes ya presentadas. Las líneas están disponibles todos los días de 7 a.m. a 10 p.m., hora local. Si usted utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio de teléfono subtulado u otros, brinde a FEMA su número para este servicio.
- Descargando la aplicación móvil de FEMA desde un teléfono inteligente o tableta.

Para más información sobre la recuperación por desastre en Tennessee, visite www.tn.gov/tema.html y www.fema.gov/es/disaster/4637. También puede seguir las redes sociales de FEMA en www.facebook.com/FEMAespanol y [Twitter @FEMARegion4](https://twitter.com/FEMARegion4).



FEMA

Page 3 of 3